

VNOVARTILLO



En la Villa de Aguas Calientes a primero  
dia del mes de Marzo de mill setecien-  
tos y veinti nuebe años. Ante mi D.º Bernar-  
do fernandes del Solar Alcaide ordinario  
no segundo de Poposuc Mag.º En ella  
se presento esta peticion por el contenido en  
esta =

*Antonio Lopez de Villacorta*

Antonio Lopez de Villacorta Vecino de esta Villa  
y dueño de hacienda en esta jurisdiccion pareco ante Vm. en la  
messa via y forma, que en derecho Lugar aya = y digo que  
por quanto estor siguiendo causa Criminal contra Juan Martel  
Vecino del barrio de Blanca de esta Villa por Robos, y otros Ex-  
cesos, que constan Justificados en el proceso al que tengo pedido se haga  
acumulacion de los, que se le siguieron, por el Alcalde Provincial  
D.º Nicolas, de Esparrza, y hallandose asegurado con plunon en la  
Carcel Publica de esta dha Villa, y siguiendo esta causa ante el  
S.º Justicia mayor, de ella estor instruido, y acordado de que dho  
S.º lo ha libertado, de dha prision, y asegaram. Juanqueandole  
por Carzeleria con quarto de S.º de Alondiga el que tiene la puerta  
principal a la plaza de comunmente esta abierta para el paso al  
Ministerio; donde se uban y salen varias personas de distintas  
Calidades, permitiendosele adho Martel, asi mismo el salir a  
su casa; y por que ante derecho conviene dar Informacion  
de lo referido, para en su virtud, presentarme ante su Magestades  
en su S.º Sala del Crimen, de este Reino, para que tenga remedio  
y qual Exceso, declarandose en dho S.º Justicia mal en Causa;

Criminales, que son apedim. de parte pueda permitirse y  
Conceder Igual Libertad a los Reos en los puntos de las partes  
quesellanés, y en especial, en este presente Reo Juan Alados con  
sus Parientes, y otras personas de su Naturaliza. con Igual Libe-  
tad pueden resultar otras graves Consequencias, y no es la menor  
el q. como se tengo Justificado el delito, & Augmento, que po-  
do, y lastimado de ello Continúe lo mismo mediante sus Pleitos

por lo qual  
Pido. suplico. se sirva de mandar Reservarme Informacion a el  
Chenon, de este Escripto, Como tambien, que la publica fama  
esta quitando, de las apasionadas Resoluciones de otro Senor Jus-  
ticia mayor, por lo que pido se haga sin su Citacion, para  
que en su vista su Alteza determine lo mas Con. en  
bregandoseme otra Informa. y todo Original para otro efecto,  
por Senor de Justicia q. furo en deuda fama Corta  
N. y que seme admita este Escripto en el papel de este Reo  
por no haverlo, del tercero =

Por mi vista laube por presentada, y debia mandar, man-  
de que esta parte se le visiba la informacion queo fue y fue  
el centage original para otro efecto que se fere y obulafe que  
ubiere lugar yati lo probei mande y fíame autuando an  
fami como fue Receptor. Conde rigor de asistencia por falta  
de Citano publico. y N. quono sea en el ha mero dilabi-

de  
Juan; de el  
Joseph Juste

En esta villa a 10 dias del mes de Mayo año de mil e 700. Yo el Sr. Don Ant<sup>o</sup>  
 Lopez de villa Corta por el Sr. Dn<sup>o</sup> Dn<sup>o</sup> de esta villa, de quien estando presente Veru<sup>o</sup> Juram<sup>to</sup> el Sr. Dn<sup>o</sup>  
 por Dn<sup>o</sup> Dn<sup>o</sup> Señor Dn<sup>o</sup> de la Santa Cruz. En cuyo Cargo pro  
 metio quedara Verdad en quanto la supiere. Y si fuere por que  
 tado. Y siendo por el tenor del Escrito que antea de = Dn<sup>o</sup>  
 que hauido al referido Sr. Dn<sup>o</sup> Martel, suelto y fuera de la car  
 sel sin p<sup>o</sup>visiones, y tuvo noticia de que se havia fusado de  
 la gloria del Pueblo de San Marcos, que esta en esta villa  
 y que estara la verdad en Cargo de su Juram<sup>to</sup>. En el qual se fi  
 ma Matifica Dn<sup>o</sup> de edad de 16 años, qual no  
 le tocan. Y lo firmo con miyo Dn<sup>o</sup> Dn<sup>o</sup> de esta

*[Large decorative flourish]*  
 Dn<sup>o</sup> Dn<sup>o</sup> de esta villa

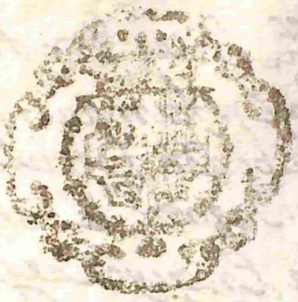
*[Signature]*  
 Dn<sup>o</sup> de esta villa

H. Pedro de...  
 para... Joseph Freire

En Aguas Calientes en veinte y quatro de febrero de  
 1700. Yo Pedro de... en pre  
 sencia de el Sr. Dn<sup>o</sup> de la Santa Cruz y de  
 entrego esta de los... y lo firmo con miyo

*[Signature]*  
 Dn<sup>o</sup> de esta villa

*[Signature]*  
 Dn<sup>o</sup> de esta villa



UNQUARTILLO



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or scribble in the right margin.]*

*[Faint, illegible handwritten text in the lower middle section.]*